

DUE DILLIGENCE

Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE	USUARIO:		JES	US HER	CNANDO) VILLA	MIZAR	CIAVO			FECHA	4 - HOI	KA:	29/0	19/2021,	18:4	8:24
FACTOR DE B								IP:			165.22.7.86						
	7				DE	DITRI	ICA DE	COLO	MR	TA							
REPUBLICA DE COLOMBIA																	
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO																	
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA																	
		JUZG	ADOS	DE EJ	ECUC	CION I	DE PEN	IAS Y N	ИED	IDAS	S DE S	SEGU	RIDAD				
JUZGADO	DE EPMS		CIUDAD							FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)							
00)3		MEDELLIN (ANTIOQUIA)							21/6/2007							
NUMERO UNICO DE RADICACI			Municipio Corp			Corpor	ración Cod. Sala			Cons. Despacho A			Año	Año No. RadicaciÃ			Recurso
NOMERO UNIC	O DE RAL	JICAC.	A"N 05001			60	0	00			206			2007 12164			00
1. DATOS DEL PROCESO																	
AUTORIDAD RE	EMITENTE												CIUI	DAD			
	1					1											
AUTORIDADES																	
QUE						<u> </u>											
CONOCIERON																	
PENAS NO CONDENADOS 1					TOTAL PRESOS				PRESOS A CARGO JEPMS				1	-			
Cuadernos		#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#	8 ;	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios																	
					2.D	ATOS	DE LA	SENTI	ENC	CIA							
					SEN	TENC	CIA AN	ГІСІРА	DA l	NO							
INSTANCIA FALLADORA					FECHA (DD/MM/A				/AAAA) EJ			ECUTORIA			cdno y folios		
														OHOS			
FECHA DE LOS HECHOS																	
						B. CLA	SE DE	PROCE	ESO								
TrÃ;fico de estu	pefaciente	s y otr	as infr	accion	es										0515) ———	
						4. OE	SERVA	CIONI	ES								
22-09-2009 REG DEL JUZGADO	03 DE DE	SCON	GESTI	ON DE													
DEFINITIVAME	NTE (ERN	IESTO	BRAV	7O)													

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.



DUE DILLIGENCE

Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	29/09/2021, 18:48:24
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

		ACTUACIONES DEL PROCESO		
FECHA	TIPO ACTUACIÃ"N	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
22/09/09	Regreso al Centro Ser. J.	22-09-2009 REGRESAN LAS PRESEN TES DILIGENCIAS AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP, PROCEDENTES DEL JUZGADO 03 DE DESCONGESTION DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SE ARCHIVAN DEFINITIVAMENTE (ERNESTO BRAVO)	1	29 VUELT
19/08/09	Auto extingue condena	19-08-2009 EL JUZGADO 03 DE DESCONGESTION DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DECLARA LA EXTINCION DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD IMPUESTA A LUI ALEXANDER LONDOÃ'O GRISALES, POR EL HECHO PUNIBLE DE TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES Y SE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA CAUCION PRENDARIA EN CASO DE HABERSE DEPOSITADO (ERNESTO BRAVO)	1	27
24/08/07	EnvÃo Ejecución de Penas	SE REMITIO EL DUPLICADO DE LA CARPETA AL REPARTO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LO DE SU CARGO. SIN DETENIDO. EL FALLO FUE EMITIDO POR EL JUZGADO 3 PENAL DE CIRCUITO DE CONOCIMIENTO. MAR.	1	34
08/08/07	Regreso al Centro Ser. J.	REGRESA LA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS gdrâ£	1	32
10/08/07	Diligencia de Compromiso	EL SENTENCIADO SUSCRIBIÃ" DILIGENCIA DE COMPROMISO, SE LE ADVIRTIÃ" SOBRE EL PAGO DE LA MULTA, LA CUAL SE AUTORIZÃ" AMORTIZAR EN 24 CUOTAS MENSUALES\$24.034 gdr£	1	31
06/08/07	Sentencia	JDO. 30. P.CTO. CONDENA A LUIS ALEXANDER LONDOÃ'O GRAJALES A 32 MESES DE PRISIÃ"N Y MULTA DE \$576.821. (SE PERMITIO AMORTIZARLA EN 24 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL FALLO, CUOTAS DE \$24.034 SE INHABILITA EN EL EJERCICIO DE DERECHOS Y FUNCIONES PÃ\$BLICAS POR UN LAPSO DE 32 MESES MÃS UN DÃA. NO SE CONDENA AL PAGO DE PERJUICIOS. PODRà GOZAR DE LA SUSPENSIÃ"N CONDICIONAL DE LA EJECUCIÃ"N DE LA PENA PRINCIPAL DE PRISIÃ"N Y LA ACCESORIA POR UN PERÃODO DE PRUEBA DE 2 AÃ'OS, DEBE SUSCRIBIR DILIGENCIA DE COMPROMISO, CON LA ADVERTENCIA DE QUE SI NO LO HACE EN UN TÃ%RMINO MÃXIMO DE 90 DÃAS CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL FALLO, SE LE REVOCARà EL BENEFICIO CONCEDIDO. SE ORDENA LA DESTRUCCIÃ"N DE LA DROGA INCAUTADAgdrâ£	1	26-30
06/08/07	Individividualización de la Pena y Lectura de la Sentencia	SE CONDENA A LA PENA PPAL DE 32 MESES DE PRISIÃ"N Y MULTA DE \$576.821. SE LE CONCEDE LA SUSPENSIÃ"N CONDICIONAL DE LA EJECUCIÃ"N DE LA PENA, POR UN PERÃODO DE PRUEBA DE 2 AÃ'OS. INHABILITACIÃ"N EN EL EJERCICIO DE DERECHOS Y FUNCIONES PÊBLICAS POR UN LAPSO IGUAL AL DE LA PENA PRINCIPAL DE PRISIÃ"N MÃS UN DÃA. NO SE IMPUSO CAUCIÃ"N gdrâ£	1	25
06/08/07	Verificación Acuerdo y/o Preacuerdo	SE ADMITE ALLANAMIENTO A LOS CARGOS DEL IMPUTADO Y ANUNCIA FALLO DE CARÃCTER CONDENATORIO. gdrâ£	1	25
05/07/07	Al despacho por reparto			
29/06/07	EnvÃo Otro Despacho	Junio 29/07 Se remiten las diligencias ante el Juez Penal del Circuito para lo de su cargo. Consta de una carpeta con 16 folios, 2 escritos de acusaciÁ³n y un c.d. SIN DETENIDO. H.E.	1	16
29/06/07	Escrito de Acusación	Junio 29/07 Se presenta escrito de acusación por la fiscalÃa Secc. H.E.	1	4 y s.s.
21/06/07	Fija Fecha Audiencia	SE RESERVA LA SALA EN Junio 21 de 2007 A LAS 10:32 a.m. DEL JUZGADO		
21/06/07	Imposición de medidas de aseguramiento	CASO ASIGNADO A Juzgado 38 Penal Municipal de Garantias. LA AUDIENCIA SE REALIZARA EN LA Sala 3 Piso 16 A LAS 10:32 a.m. La fiscalÃa declina de la solitud, el despacho ordena la libertad inmediata del imputado. a.p.g.	1	2
21/06/07	imputaciA'n	CASO ASIGNADO A Juzgado 38 Penal Municipal de Garantias. LA AUDIENCIA SE REALIZARA EN LA Sala 3 Piso 16 A LAS 10:32 a.m. Se legaliza acto, hubo allanamiento a cargos. a.p.g.	1	2
21/06/07	Legalización de la Captura	CASO ASIGNADO A Juzgado 38 Penal Municipal de Garantias. LA AUDIENCIA SE REALIZARA EN LA Sala 3 Piso 16 A LAS 10:32 a.m. Se legaliza procedimiento. a.p.g.	1	2
		CONDENADOS		

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

LUIS ALEXANDER LONDOÃ'O GRAJALES

71267155 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.